

SELO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

M. Yll. E. S. Or

Vicente Nouoaxou, Vecino y del Correo de esta villa de Caraca<sup>a</sup> p<sup>o</sup>uerto a la disposic<sup>o</sup>n de J. S. con el maior respeto hace presente como contigua a la Casa Real de su abitacion por la parte del Calleson sin salida, porhi otra pequeña que es la que hace frente a dho. Calleson, y teniendo necesidad de incorporarla para formar en ella, una buena Cocina de que carece para su uso, le es indispensable para esta operacion sacar la pared focal como cosa de dor vanas, para poder darle la comunicacion por dho. Terreno, sin el qual no se verificaria; y como de esta conecion no resulte perjuicio alguno a Terreno ni Servidumbres de a<sup>ntes</sup> por el contrario queda dho. Calleson menor prolongado,

N. S. suplica tenga a bien concederle su permiso p<sup>o</sup> que proceda a su reedificac<sup>o</sup>n satisfaciendo al fondo de obras pub.<sup>ca</sup> el valor que taven al expresado sitio: Faxon que expesa merecen

*[Decorative flourish]*